

3791/10

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, QUE CELEBRAN LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEP**”, REPRESENTADA POR EL DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR MTRO. HÉCTOR ARREOLA SORIA, COORDINADOR GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS; EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO “**EL ESTADO**”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. GERARDO ALEJANDRO GONZÁLEZ ESPÍNOLA, SECRETARIO DE GOBIERNO, L. C. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO, SECRETARIA DE FINANZAS, LIC. EUGENIO IMAZ GISPERT SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL Y DRA. ROCÍO RUIZ DE LA BARRERA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI, EN LO SUCESIVO “**LA UNIVERSIDAD**”, REPRESENTADA POR SU RECTORA, M. EN A. ALICIA ASUNCIÓN GRANDE OLGUÍN, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- En atención a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, así como a los objetivos 1, 2, 5 y 6, estrategias y líneas de acción 1.14, 1.15, 1.16, 2.12, 2.14, 5.11 y 6.12 del Programa Sectorial de Educación 2007-2012, es prioritario contribuir a la mejora continua de la calidad de la oferta educativa, coadyuvar a la ampliación de la cobertura de la educación de tipo superior con equidad y avanzar hacia el establecimiento de un sistema de educación superior, flexible, articulado e integrado.

II.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, un monto de **\$200'000,000.00 (Doscientos Millones de Pesos)** para integrar el “Fondo de Apoyo de la Calidad de las Universidades Tecnológicas (incluye equipamiento, laboratorios y talleres)”.

III.- Para asignar los recursos aprobados por la Cámara de Diputados, se publicaron en la página electrónica de la Subsecretaría de Educación Superior, los “**Lineamientos para la presentación de proyectos en el marco del Fondo de Apoyo a la Calidad de las Universidades Tecnológicas (incluye equipamiento, laboratorios y talleres)**”, cuyos proyectos deberán ser consistentes con los programas de fortalecimiento institucional o, en su caso, de desarrollo e innovación, en el entendido que en la asignación de los recursos deben participar, a partes iguales, las aportaciones federal y las que realicen las entidades federativas.

DECLARACIONES

I.- De “**LA SEP**”:

I.1.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2º, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los estados y los municipios.

I.2.- Que el Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el “Acuerdo Secretarial número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.



I.3.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, la Federación, dentro de sus posibilidades presupuestarias y en vista de las necesidades de docencia, investigación y difusión de la cultura de las instituciones públicas de educación superior, les asignará recursos para el cumplimiento de sus fines.

I.4.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2009 y con cargo a la clave presupuestaria: **11 514 000 2 0 03 01 005 U045 4213 1** y **11 514 000 2 0 03 01 005 U045 4213 2**.

I.5.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Argentina No. 28, Colonia Centro, C.P. 06020, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

II.- De "EL ESTADO":

II.1.- Que el Estado de Hidalgo es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

II.2.- Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo dispuesto por los artículos 61 y 71 fracción XX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 2, y 9, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo

II.3.- Que los Secretarios que asisten al Gobernador se encuentran facultados para ello en términos de lo dispuesto por los artículos 3, 13 fracciones I, II, V y XI, 24, 25, 26 bis y 30 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

II.4.- Que para satisfacer las necesidades locales y regionales en materia de educación superior, suscribe el presente convenio con el objeto de proporcionar apoyo financiero a "**LA UNIVERSIDAD**", para que lo destine en el marco de los "Lineamientos para la presentación de proyectos en el marco del Fondo de Apoyo a la Calidad de las Universidades Tecnológicas (incluye equipamiento, laboratorios y talleres)", al desarrollo de los proyectos indicados en su **Anexo de Ejecución**, para lo cual cuenta con los recursos financieros necesarios.

II.5.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Plaza Juárez s/n, Colonia Centro, C. P. 42000, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

III.- De "LA UNIVERSIDAD":

III.1.- Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo con personalidad jurídica y patrimonio propio para adquirir y administrar bienes, que tiene por objeto: prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior, encaminados a la formación de profesionales de acuerdo a las necesidades del país, creada mediante la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 06 de julio de 1992.

III.2.- Que su Rectora la M. en A. Alicia Asunción Grande Olguín, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en los artículos 16 y 19 fracción IX de su Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 22 de septiembre del 2008.

III.3.- Que tiene interés en suscribir el presente instrumento, con el fin de recibir los recursos públicos que le aportarán **“LA SEP”** y **“EL ESTADO”**, para llevar a cabo en el marco de los **“Lineamientos para la presentación de proyectos en el marco del Fondo de Apoyo a la Calidad de las Universidades Tecnológicas (incluye equipamiento, laboratorios y talleres)”**, los proyectos indicados en su **Anexo de Ejecución**.

III.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Avenida Universidad Tecnológica No. 1000, Colonia El 61, El Carmen, Municipio de Tula de Allende, Hidalgo C.P. 42830.

IV.- De “LA SEP” y “EL ESTADO”:

IV.1.- Que conocen los planes de ampliación de la oferta educativa de tipo superior de **“LA UNIVERSIDAD”**, los cuales son congruentes con el Objetivo 2 del Programa Sectorial de Educación 2007-2012 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

IV.2.- Que es su voluntad conjuntar esfuerzos y recursos para apoyar financieramente por partes iguales a **“LA UNIVERSIDAD”**, con el propósito de contribuir a la realización de sus planes.

En mérito de los antecedentes y declaraciones antes referidas, las partes acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales **“LA SEP”** con recursos del **“Fondo de Apoyo de la Calidad de las Universidades Tecnológicas (incluye equipamiento, laboratorios y talleres)”**, y **“EL ESTADO”** proporcionarán apoyo financiero a **“LA UNIVERSIDAD”** durante el ejercicio fiscal 2009, para que lo destine al cumplimiento de los objetivos, metas y acciones de los proyectos descritos en su **Anexo de Ejecución**, el cual firmado por las partes forma parte integrante de este instrumento.

SEGUNDA.- En cumplimiento al objeto de este convenio, **“LA SEP”** y **“EL ESTADO”**, proporcionarán por partes iguales apoyo financiero a **“LA UNIVERSIDAD”**, conforme a lo siguiente: **“LA SEP”** la cantidad de \$ 1'250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y el **“EL ESTADO”** la cantidad de \$ 1'250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

TERCERA.- “LA SEP” entregará su aportación a **“EL ESTADO”**, y éste a su vez se obliga, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la recepción del recurso federal, a entregarla a **“LA UNIVERSIDAD”**, sumada a la cantidad que constituye la aportación del recurso estatal.

CUARTA.- “LA UNIVERSIDAD”, se obliga a:

A).- Administrar eficientemente los recursos financieros que le aporten **“LA SEP”** y **“EL ESTADO”**, destinándolos exclusivamente al desarrollo de los proyectos descritos en el **Anexo de Ejecución** de este convenio;

B).- Abrir una cuenta bancaria específica, para la administración y ejercicio de los recursos financieros y productos que generen, que reciba con motivo de este convenio, estableciendo subcuentas para diferenciar los recursos federales de los recursos estatales, y destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto de este convenio;

C).- Incorporar el número de nuevos alumnos que se describen en el **Anexo de Ejecución** del presente convenio;

D).- Presentar en el momento que se lo requiera la Coordinación General de Universidades Tecnológicas de **"LA SEP"**, inclusive aún concluida la vigencia de este convenio, los informes técnico-académicos de avance o conclusión en el cumplimiento de lo planeado, así como proporcionar evidencia de su contribución al logro de los respectivos objetivos, estrategias, líneas de acción y metas del Programa Sectorial de Educación 2007-2012;

E).- Incorporar a partir de la firma de este instrumento en su página electrónica, la información relacionada con los programas y acciones, con el recurso asignado, con los avances técnicos y académicos, y con el seguimiento del ejercicio de los recursos. Esta información deberá actualizarse con periodicidad trimestral y mantenerse disponible para consulta de manera permanente;

F).- Facilitar la fiscalización de los recursos federales que reciba, que realice la Auditoría Superior de la Federación en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables; y

G).- Las demás acciones a su cargo establecidas en los "Lineamientos para la presentación de proyectos en el marco del Fondo de Apoyo a la Calidad de las Universidades Tecnológicas (incluye equipamiento, laboratorios y talleres)".

QUINTA.- **"LA SEP"** designa al titular de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, como responsable de la coordinación de las acciones derivadas del presente convenio; Por su parte **"LA UNIVERSIDAD"** designa a su propio Rector, como responsable del desarrollo y ejecución de los proyectos descritos en el **Anexo de Ejecución**.

SEXTA.- La vigencia de este convenio iniciara partir de la fecha de su firma y hasta el **31 de diciembre de 2009**.

SÉPTIMA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto de su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo y, en caso de no conseguirse, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente convenio, lo firman de conformidad en cuatro ejemplares en la Ciudad de México Distrito Federal, el día **28 de mayo de 2009**.

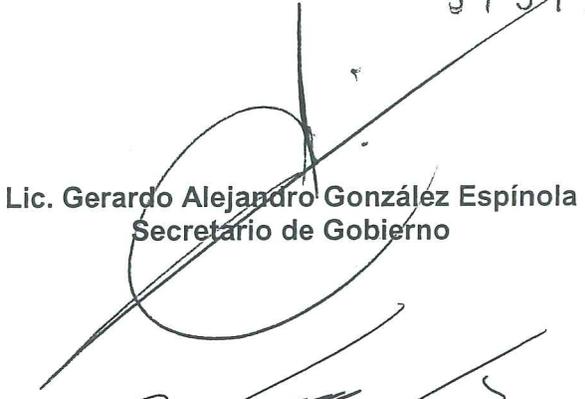
Por: **"LA SEP"**

Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez
Subsecretario de Educación Superior

Por: **"EL ESTADO"**

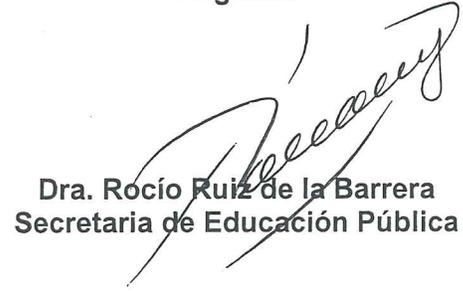
Lic. Miguel Ángel Osorio Chong
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo


Mtro. Héctor Arreola Soria
Coordinador General de
Universidades Tecnológicas


Lic. Gerardo Alejandro González Espínola
Secretario de Gobierno


L. C. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado
Secretaria de Finanzas

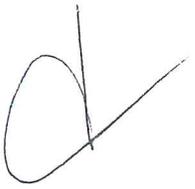

Lic. Eugenio Imaz Gispert
Secretario de Planeación y Desarrollo
Regional


Dra. Rocío Ruiz de la Barrera
Secretaria de Educación Pública

Por: "LA UNIVERSIDAD"


M. en A. Alicia Asunción Grande Olguín
Rectora de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI, EN EL MARCO DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL FONDO DE APOYO A LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS (INCLUYE EQUIPAMIENTO, LABORATORIOS Y TALLERES)" (CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN).





Lic. Eugenio Imaz Gispert
Secretario de Planeación y Desarrollo
Regional



Dra. Rocío Ruiz de la Barrera
Secretaria de Educación Pública

Por "LA UNIVERSIDAD"



Mtra. Alicia Asunción Grande Olguín
Rectora de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI, EN EL MARCO DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL FONDO DE APOYO A LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS (INCLUYE EQUIPAMIENTO, LABORATORIOS Y TALLERES)", DE FECHA 28 DE MAYO DE 2009.



ANEXO DE EJECUCIÓN

Proyecto Programa Educativo	Concepto	Monto
Ingeniería en Tecnología Ambiental Ingeniería Financiera y Fiscal Ingeniería en Negocios y Gestión Empresarial	Capacitación de profesores	112,500.00
Ingeniería en Mantenimiento Industrial Ingeniería en Procesos y Operaciones Industriales Ingeniería en Mecatrónica	Biblioteca digital	62,500.00
Ingeniería en Mantenimiento Industrial Ingeniería en Procesos y Operaciones Industriales Ingeniería en Mecatrónica	Equipamiento	2'325,000.00
TOTAL		2'500,000.00

Enteradas las partes del contenido y alcance de este **Anexo de Ejecución**, lo firman de conformidad en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, el día **28 de mayo de 2009**.

Por "**LA SECRETARÍA**"

Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez
Subsecretario de Educación Superior

Mtro. Héctor Arreola Soria
Coordinador General de
Universidades Tecnológicas

Por "**EL ESTADO**"

Lic. Miguel Ángel Osorio Chong
Gobernador Constitucional

Lic. Gerardo Alejandro González Espínola
Secretario de Gobierno

L.C. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado
Secretaria de Finanzas